



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

## **Informe**

**Número:**

**Referencia:** Anexo I. Bases y condiciones Distinción 2018

---

### **ANEXO I**

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y POLITICAS EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA.

**“REQUISITOS, PROCEDIMIENTO Y PAUTAS PARA LA ENTREGA DE LOS PREMIOS “HOUSSAY”, HOUSSAY TRAYECTORIA”, “JORGE SABATO” Y DISTINCION “INVESTIGADOR DE LA NACION ARGENTINA”.**

#### **I.- PREMIOS**

I.I Para cada área de investigación científica mencionada en el Artículo 4° de la presente Resolución, se otorgarán las siguientes distinciones:

a) Premio HOUSSAY: destinado a investigadores que como edad máxima no haya cumplido los CUARENTA Y CINCO (45) años de edad antes del primero de enero del año correspondiente al premio.

b) Premio HOUSSAY TRAYECTORIA: destinado a investigadores que cuenten con al menos CUARENTA Y CINCO (45) años al primero de enero del año correspondiente al premio.

I.II Se otorgará UNO (1) premio JORGE SABATO destinado a los investigadores sin distinción de edad y elegido de una de las cuatro áreas de investigación científica mencionadas en el Artículo 4° de la presente Resolución.

La elevación de candidatos a los Premios HOUSSAY y Premios HOUSSAY TRAYECTORIA se deberá realizar por intermedio de las instituciones que forman parte del Sistema Científico y Tecnológico de la REPUBLICA ARGENTINA comprendidas directa o indirectamente en el Artículo 14° de la Ley N° 25.467. Para el caso del premio JORGE SABATO se deberá realizar por intermedio de las Instituciones que forman parte del Sistema Científico y Tecnológico de la REPUBLICA ARGENTINA comprendidas directa o indirectamente en el Artículo 14° de la Ley N° 25.467 o la empresa del sector privado a la que pertenezcan. Los mecanismos establecidos serán dos: las Instituciones o empresas postularán ante esta Secretaría de Gobierno al/los investigador/es que consideren que reúnen las condiciones para aspirar al galardón o, el

investigador gestionará un aval de la Institución a la que pertenece para presentarlo ante esta Secretaría de Gobierno. La nómina de instituciones habilitadas para la elevación de candidatos es la siguiente:

- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
- Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)
- Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)
- Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)
- Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP)
- Instituto Nacional del Agua (INA)
- Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF)
- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS)
- Sistema universitario argentino: Universidades nacionales (a nivel de facultad o unidades académicas equivalentes), Universidades privadas (a nivel de Universidad), otras (al máximo nivel institucional)
- Academias nacionales, sociedades científicas
- Instituciones Provinciales de Ciencia y Tecnología.
- Instituciones privadas sin fines de lucro dedicadas a la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva

## **II.- COMISIONES DE EVALUACION.**

Estarán integradas, para cada una de las áreas de conocimiento, por un número mínimo de CUATRO (4) miembros pertenecientes a la Categoría A del Banco de Evaluadores del Programa de Incentivos, o bien de la Categoría Investigador Principal o Superior del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS o en su defecto contar con antecedentes científicos equivalentes. Los miembros de las comisiones de evaluación serán designados por Resolución de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA.

Quienes hayan sido postulados o avalados para los premios objeto de la presente, no podrán integrar ninguna Comisión de Evaluación.

## **III.- COMISION DE LA DISTINCION.**

Estará conformada por:

- el SECRETARIO DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA -o algún representante del mismo en su defecto-;
- el SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA o algún representante en su defecto-;

- el SUBSECRETARIO DE FEDERALIZACION DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION PRODUCTIVA de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA o algún representante en su defecto -.

Esta Comisión, basada en las recomendaciones de las Comisiones de Evaluación, designará a los investigadores ganadores de los Premios “HOUSSAY”, “HOUSSAY TRAYECTORIA” y “JORGE SABATO”. De los ganadores de los Premios “HOUSSAY TRAYECTORIA” se elegirá el investigador que será propuesto al PODER EJECUTIVO NACIONAL para ser galardonado con la DISTINCION INVESTIGADOR DE LA NACION ARGENTINA, siendo el fallo definitivo e irrecorable.

#### **IV.- EVALUACION.**

Cada Comisión de Evaluación se reunirá por separado, elegirá UNO (1) Coordinador, evaluará los antecedentes sobre la base de los objetivos de la premiación y elaborará sendas ternas para los premios “HOUSSAY” y “HOUSSAY TRAYECTORIA” con su respectivo orden de mérito; y propondrá UNO (1) investigador para el premio “JORGE SABATO”. Como producto de la evaluación se deberá elaborar un acta de lo actuado por la Comisión de Evaluación y los dictámenes detallados correspondientes a las ternas de cada premio según el orden de mérito. Las Comisiones de Evaluación tendrán la potestad de elaborar sus propios criterios de evaluación.

El Coordinador tendrá doble voto en el caso de que en las decisiones a tomar se registre un empate.

En especial, las Comisiones de Evaluación, deberán operar funcionalmente, aplicando los criterios de actuación que a continuación se detallan:

- a) En ningún caso los premios podrán ser compartidos.
- b) Los postulantes podrán postularse a uno solo de los premios.
- c) No podrán participar investigadores que al momento de la inscripción estén ejerciendo algún cargo de gestión política en alguna de las Instituciones del Sistema Científico y Tecnológico Nacional mencionadas en el artículo 1 inciso b) del Anexo I, o del Sistema Universitario Argentino; o en alguna dependencia de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- d) Los evaluadores considerarán únicamente los antecedentes que se encuadren en las disciplinas que conforman el área de conocimiento respectiva.
- e) Las presentaciones en que se compruebe fehacientemente que ha existido un falseamiento de la verdad, y siempre que sobre este particular exista acuerdo unánime, deberán ser excluidas sin más trámite.

A posteriori, los coordinadores de las Comisiones de Evaluación de cada área de conocimiento, se reunirán al comienzo de la sesión de la Comisión de la Distinción para presentar lo actuado por cada Comisión de Evaluación y elevar sus recomendaciones de ganadores. Posteriormente, una vez retirados los Coordinadores de las comisiones, la Comisión de la Distinción sesionará.

#### **V.- PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR**

Las Instituciones de Ciencia y Tecnología definidas en el punto I de este Anexo que deseen postular candidatos para los premios “HOUSSAY” y “HOUSSAY TRAYECTORIA” deberán enviar un listado de investigadores con sus datos personales y una breve descripción de las cualidades por las cuales se considera pertinente la postulación a los premios relacionadas con los objetivos mencionados en el considerando.

Las Instituciones de Ciencia y Tecnología definidas en el punto I de este ANEXO y empresas del sector privado que deseen postular candidatos para el premio “JORGE SABATO”, deberán enviar un listado de investigadores con sus datos personales y una breve descripción de las cualidades por las cuales se considera pertinente la postulación a los premios relacionadas con los objetivos mencionados en el considerando.

La Secretaría de Gobierno tomará contacto con el investigador postulado para indicarle los pasos a seguir para acceder, una vez abierta la convocatoria, al aplicativo para formalizar su inscripción.

Para el caso de los investigadores que se presenten con un aval institucional, deberán remitir sus datos personales y el aval institucional a la Secretaría de Gobierno. La Secretaría de Gobierno tomará contacto con el investigador postulado para indicarle los pasos a seguir para acceder, una vez abierta la convocatoria, al aplicativo para formalizar su inscripción.

Toda la documentación mencionada en este ítem debe presentarse en formato de papel sin excepción.

La documentación deberá ser remitida a:

*“Distinción Investigador de la Nación Argentina”*

*SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y POLITICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA*

*SECRETARIA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA.*

*Godoy Cruz 2320, Piso 4°.*

*(C1425FQD) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

Esta Secretaría de Gobierno se reserva –para lo sucesivo– la facultad de especificar la fecha límite de recepción de la misma, circunstancia que será debidamente comunicada.

## **VI.- CONTENIDOS DEL “CURRICULUM VITAE”**

Los participantes serán evaluados según los siguientes datos que deberán volcar en el Aplicativo de Inscripción:

### **DATOS PERSONALES**

Nombre completo tal como figura en su documento

Tipo y nro. de documento. CUIL.

Fecha de nacimiento

Dirección de correo electrónico

Teléfono de contacto (importante)

Dirección residencial

Dirección laboral

### **FORMACION**

Formación académica

Doctorado

Maestría

Especialización

Universitario de grado

## CARGOS

Docencia

Nivel superior universitario y/o posgrado

Cargos en gestión institucional

Cargos I+D

Cargos en organismos científico-tecnológicos

Categorización del programa de incentivos

Otros cargos

## ANTECEDENTES

Formación de recursos humanos

Becarios

Tesistas

Investigadores

Otras actividades de CyT

Ejercicio de la profesión en ámbito no académico

## PRODUCCION

Producción científica

Artículos

Libros

Partes de libros

Trabajo publicados

Trabajos no publicados

Demás producciones CyT

Producción tecnológica

Con título de propiedad intelectual

Sin título de propiedad intelectual

Servicio científico-tecnológico

Informes técnicos

#### OTROS ANTECEDENTES

Participación u organización de eventos CyT

Premios y distinciones

De ser necesario, las Comisiones de Evaluación consultarán información de la plataforma virtual “CVar” del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología Argentino a título de información de respaldo.